

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

SUSCRIPCIONES.

En Granada, un mes	1'75 pts.
En el resto de la península y posesiones españolas del N. de Africa, un trimestre. (Pago anticipado)	6 »
En las posesiones españolas de América y O. de Africa, un semestre. (Pago anticipado)	17'50 »
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado)	20 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas e Imprenta, Águila, 5.

INSERCIONES.

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 céntos. peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos. en la 3.ª—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 2 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—7'50, en la 3.ª—30, en la 1.ª (Pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 25 céntimos de peseta á 50 pesetas la línea á juicio del Director. (Pago anticipado.)

Ferrocarriles de Granada.

XXXIX.

Dos dictámenes y una enmienda.

Carecemos hoy de espacio para consignar las reflexiones que nos inspira la conducta de la Diputación en el asunto de los ferrocarriles. Nos limitaremos, por consiguiente, á dar á conocer á los lectores los dictámenes aprobados y la enmienda rechazada por la mayoría, documentos todos á que nos referimos en el resumen de la sesión que más adelante publicamos.

El dictamen sobre la subvención del ferrocarril de Mengibar á Granada, es como sigue:

«Señores Diputados: La Comisión especial nombrada en 19 de Febrero último, para emitir dictamen acerca de la subvención ó auxilio que haya de otorgarse á la empresa constructora del ferrocarril de Mengibar á Granada, ha estudiado con el mayor detenimiento tan árduo asunto; ha examinado y tenido á la vista los antecedentes más apropiados para formar exacta idea de la necesidad de otorgar nuevamente la subvención ya caducada por el trascurso del tiempo; ha estimado la conveniencia de que la provincia de Granada ofrezca su apoyo á la realización de un hecho importante, en sumo grado, al desarrollo de su riqueza y del comercio; ha sujetado á un examen comparativo la situación económica del erario provincial en la actualidad y en la época en que se concedió la subvención; ha meditado largamente sobre el concebido proyecto de funcionar con la de Mengibar á Granada alguna línea ya existente en otra provincia; y cerciorada de que sin el auxilio de esta Corporación serán estériles los esfuerzos hechos hasta aquí para conseguir comunicarnos directamente con la línea general de Andalucía, no ha dudado en proponer se conceda la subvención anteriormente ofrecida.

Así cree interpretar los deseos de la Asamblea y de la provincia entera, que á pesar de su poco lisonjero estado, hace grandes esfuerzos para trocar su actual postración por la actividad y riqueza que forzosamente han de desarrollarse con el poderoso influjo del ferrocarril.

La circunstancia de existir anteriores acuerdos de esta Corporación, que fijan la cuantía del auxilio con que la provincia ha de contribuir á la más pronta construcción de la línea férrea, el tiempo en que dicho auxilio ha de ser satisfecho, condiciones que han de tenerse presente para verificar el abono, y medios practicables para allegar los recursos que al objeto se destinan, hacen difícil y aún imposible, cualquier alteración esencial en la forma y tiempo de efectuar los pagos.

Al dictarse en 9 de Noviembre de 1880, el acuerdo concediendo la subvención de 50.000 pesetas por kilómetro, de los que en esta provincia han de construirse, se contrajo con los pueblos, el formal compromiso de no exigirles el pago de atrasos de una sola vez, sino por décimas partes en un período de diez años, que empezarian á contarse desde el ejercicio económico de 1881-82; y, este acuerdo precisa se le respete, especialmente por la misma Corporación que lo dictó.

El ingreso anual de esos atrasos representa los recursos que se dedicaban á pagar la subvención, sin gravar con nuevas cargas, ni repartos, á los pueblos de la provincia; y, evidente es que, no pudiendo acortar las épocas de ingreso, tampoco pueden abreviarse los plazos para el pago.

Aparece desde luego ese obstáculo insuperable, que impide en absoluto asimilar los plazos de la subvención á los establecidos por el Estado en la ley del 4 de Agosto de 1882.

Es más, los recursos de la provincia, deben distribuirse del modo más conveniente á la obtención del mejoramiento de sus intereses peculiares; y, no puede olvidarse, que si útil es la construcción del ferrocarril, no es menos necesaria la apertura de caminos y carreteras que enlacen unos con otros y sirvan de pequeñas pero numerosas ramas auxiliares á aquella gran arteria de riqueza.

Es innegable, que simultáneamente á la ejecución de la vía férrea, han de llevarse á cabo esas construcciones que le han de servir de complemento y tan necesarias son en esta provincia.

Siendo tan limitados al par que seguros los medios de que la provincia dispone para hacer efectivo el auxilio, no es posible modificar sus condiciones de tiempo y cantidad, sin exponerse á sufrir los

efectos de una medida poco previsora.

Así pues, la comisión se cifó en absoluto á lo resuelto por acuerdo anterior, para fijar las épocas de los pagos.

En este concepto, y conviniendo á los intereses generales de la provincia, rehabilitar la subvención á la Empresa concesionaria de la línea férrea de Mengibar á Pinos Puente, sin variaciones en el trazado que designa su actual estudio; la Comisión tiene el honor de proponer á la Asamblea se sirva aprobar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO.

Artículo 1.º La Diputación provincial de Granada se obliga á auxiliar la construcción del ferrocarril de Mengibar á esta capital, satisfaciendo al concesionario 50 000 pesetas por kilómetro de los veinte y dos que el proyecto aprobado comprende, desde el límite de esta provincia con la de Jaen hasta su empalme en Pinos Puente.

Art. 2.º Para que la subvención sea exigible á la provincia, será requisito indispensable que la línea siga desde Mengibar al trazado que señala el artículo 1.º de la ley de 3 de Setiembre de 1880 y se cumplan por el concesionario las obligaciones que le impone el art. 5.º de la ley de 4 de Agosto de 1882, entendiéndose que si el referido trazado se modificase antes ó despues de satisfecha la subvención, quedará esta anulada y se reintegrará á la provincia el capital que hubiere entregado al concesionario.

Art. 3.º La subvención se satisfará en el tiempo de ocho años, que empezarán á contarse desde 1.º de Julio próximo y concluirán en 30 de Junio de 1891.

Art. 4.º El pago de cada kilómetro de los comprendidos dentro del término de esta provincia, se verificará luego que el kilómetro esté construido con arreglo á certificaciones expedidas en forma, pero sin que pueda exigirse en ningún año mayor cantidad de la octava parte de la subvención total. La Diputación podrá realizar el abono de cada año en las fechas del mismo que le conviniere, así como adelantar los plazos de la subvención, siempre que tengan lugar los adelantos para satisfacer kilómetros concedidos en el mencionado trayecto, según se determina en el párrafo anterior.

Art. 5.º Se entenderá caducado y sin valor alguno este acuerdo si en el plazo de dos años, desde que se apruebe, no hubiere postor á quien se adjudiquen las obras.

Art. 6.º El importe de la décima de atrasos que anualmente deben satisfacer los pueblos se destinará al pago de la subvención.

Granada 1.º de Marzo de 1883.—Miguel Sanz de Santiago.—Miguel Caliz.—Manuel Segura.»

Segun decimos, en el resumen de la sesión, aprobado por unanimidad este dictamen, leyóse el siguiente que determina la subvención con que se apoya al ferrocarril de Linares á Almería:

«La comisión nombrada por la Diputación de Granada, para entenderse con la de Almería en la determinación de los auxilios que han de concederse á la empresa concesionaria del ferrocarril de Linares á Almería, ha formulado y tiene el honor de someter á la aprobación de esta Excm. Corporación el siguiente dictamen: El detenido estudio de los antecedentes necesarios á la ilustración de este asunto, ha producido en la comisión que en él entiende el firmísimo convencimiento, no solo de la gran utilidad y extraordinarios beneficios que la línea de Linares á Almería ha de reportar á esta región, sino también de la absoluta imposibilidad de que semejante proyecto llegue á realizarse sin el apoyo y auxilio de las provincias en él interesadas. La consideración de que la citada línea atraviesa una de las comarcas más ricas y fértiles de la provincia, pero también la más abandonada, es suficiente, en sentido de la comisión, para demostrar la necesidad de contribuir á la realización de la línea, de la cual no ha de alcanzar la región que atraviesa, de una manera exclusiva, las ventajas y beneficios que, seguramente ha de producir; antes bien, teniendo su natural complemento en el proyectado ferrocarril de Murcia á Granada, objeto actualmente de estudio por parte de tres importantes compañías y cuya realización felizmente será un hecho, la provincia entera gozará de aquellos beneficios, puesto que Granada se aproximará al puerto de Almería y nos pondremos en comunicación directa é inmediata con zonas tan productoras y fértiles como las designadas con el nombre de Loma de Ubeda, Quesada, Cazorla y otras.

«Dedúcese también de los datos examinados que los rendimientos probables de la línea han de ser su-

periores á los consignados en la Memoria, pues la producción tomada por base es la del año 76 y desde esta fecha ha alcanzado un notabilísimo aumento hasta el punto de exceder en un duplo en las más importantes producciones, debiendo asimismo tenerse en cuenta que los gastos de explotación, calculados en un 50 por 100, quedan reducidos al 45, dando por consiguiente, una ventaja de 5 por 100. Y, por último, con arreglo á recientes disposiciones legales, este ferrocarril gozará de los privilegios concedidos á la línea de Madrid á Zaragoza y Alicante, que es la más beneficiada de todas.

Tales son las ventajas que la línea reportaría y tan seguros sus rendimientos; más por desgracia, ni los unos ni los otros han sido parte á atraer solicitadores, y la subasta ha sido declarada desierta. No se ocultó á la Diputación provincial de Almería la necesidad de prestar auxilio á este pensamiento, aun á costa de un sacrificio, y en tal sentido, con verdadero patriotismo, que le honra y enaltece, estudió los medios de mejorar la línea para no ver defraudadas esperanzas tan alhagüeñas. El más apropiado y de más seguros resultados es el de asegurar el interés del 6 por 100 al capital invertido, contribuyendo cada provincia en proporción á su corte kilométrico. Partiendo de esta base, solicitó la Comisión de Almería que la Diputación de Granada garantizase el 6 por 100 de los 15 millones de pesetas, importe del recorrido en esta provincia. La Comisión que suscribe, aun cuando aceptó en principio la garantía pedida, propuso, sin embargo, á aquella ciertas concesiones en atención á ser la de Granada la provincia méas beneficiada, por lo menos directamente, estableciendo al efecto un máximo de responsabilidad á que la provincia pudiera sujetarse, de manera que nunca excediera de la suma de 250000 pesetas cada año de los que dure la obligación. Si esta fuera mayor de la cantidad mencionada, la diputación de Almería se obliga á satisfacer el exceso hasta completar el interés del 6 por 100. Aceptada esta proposición, y considerando que la Diputación á su vez pueda obtener de los municipios por cuya jurisdicción pasa la vía, el importe de los terrenos cedidos al concesionario, la Comisión que suscribe, tiene el honor de proponer los siguientes acuerdos:

1.º La Excm. Diputación provincial de Granada, garantiza al que sea concesionario del ferrocarril de Linares á Almería, un interés del 6 por 100 al capital que emplee, por término de 10 años.

2.º El capital que se supondrá invertido y al cual se garantiza el 6 por 100, se fija en 60 millones de pesetas, que se entenderá disminuido en la cantidad que el concesionario rebaje la subvención de 18 millones quinientas tres mil cien pesetas concedidas por el Gobierno en la actualidad y proporcionalmente se rebajará la parte de capital que garantiza esta Diputación.

3.º El tiempo de duración de la garantía será el de 10 años, contados desde el día que se inaugure oficialmente á la explotación toda la línea.

4.º Se estima producto líquido el 55 por 100 del producto bruto.

5.º La Diputación de Granada abonará el 25 por 100 del déficit que en cada año resulte para que el capital invertido tenga el 6 por 100 de interés. En ningún caso abonará más de las 250.000 pesetas señaladas como máxima á su responsabilidad.

6.º En el caso de que la línea dé un producto líquido de más del 6 por 100 en cualquiera de los 10 años de garantía, la Diputación provincial tendrá derecho al 25 por 100 del sobrante, hasta que se cubra la cantidad que haya abonado ó tenga que abonar.

7.º La Diputación se reserva el derecho de examinar con el detalle que necesite, los libros y documentos de la compañía para conocer los productos de la línea.

8.º La Diputación queda obligada á lo anteriormente expuesto, solo en el caso de que no se modifiquen por la empresa explotadora, las condiciones facultativas y económicas de la concesión, á no ser que sea previo el consentimiento de la Diputación. No podrá tampoco la empresa establecer ninguna tarifa convencional, sin acuerdo de las Diputaciones interesadas.

9.º La Diputación se reserva el derecho de solicitar del Gobierno la imposición de arbitrios sobre las mercancías y viajeros trasportados por la línea, con el objeto de procurarse recursos para pagar el déficit de cada año, si fuera preciso y autorización para acudir al crédito con el mismo objeto.

10. La Diputación de Granada hará suyas todas las subvenciones acordadas por los Ayuntamientos, corporaciones, sociedades y particulares de esta provincia.—José Manuel Segura.—Rafael Diaz Rogés.»

Leído este dictamen, que no suscriben todos los diputados de la Comisión informadora, pues esta se componía de los señores Sanz de Santiago (presidente), Segura (secretario), Echevarria, Rosillo, Fernandez Valcarcel, Diaz Rogés y Castro Almendros, dióse lectura á la siguiente enmienda, firmada por el presidente de dicha Comisión don Miguel Sanz de Santiago, y don Francisco Montes, don Abelardo Barragan, don Antonio Lino de Montes, don Antonio García Valdecasas, don Francisco Villarreal, don Miguel Caliz y D. Eduardo Gonzalez Chia.

«A la Diputación. Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Excm. Diputación la siguiente enmienda del dictamen de la Comisión relativa al ferrocarril de Linares á Almería:

1.ª El importe de la subvención que la provincia dará al contratista del ferrocarril, no podrá exceder de 5.000.000 de reales, pagaderos en diez anualidades.

2.ª El importe de esta subvención se abonará á semejanza de lo acordado para el de Mengibar á Granada con los débitos que por razon de atrasos tengan los pueblos de esta provincia y demas créditos no realizados á favor de la misma.

3.ª Esta subvención se entenderá caducada á los dos años de concedida si no hubiere empresa concesionaria de la expresada línea.

4.ª Los 25.000 duros de cada décima parte serán satisfechos por anualidades vencidas, siendo requisito indispensable para ello que estén construidos los kilómetros, que por décimas partes tambien correspondan á los terrenos que atraviesa la línea en esta provincia.—Granada 3 de Marzo de 1883.»

Como decimos en el resumen de la sesión, la enmienda fué rechazada y aprobado el dictamen por mayoría, sin que nos sea posible detallar en este momento el resultado nominal de la votación, porque durante esta salieron y entraron algunos diputados en la sala de sesiones.

Asamblea provincial.

Segun se habia anunciado oportunamente, reunióse ayer la Diputación, bajo la presidencia del Gobernador civil de la provincia. El secretario señor Garcia Moreno dió lectura á la convocatoria en que están determinados los asuntos que debian discutirse, y fueron leídas y aprobadas las actas anteriores. Leído tambien el dictamen acerca del presupuesto adicional al año económico corriente, el Sr. Caliz expuso que la Comisión habia dejado al arbitrio de la Asamblea el designar la suma que debe fijarse á los gastos de representación del presidente. El Sr. Manzano manifiesta que se debe prescindir de fijar la partida mencionada, puesto que el presidente la ha renunciado. El Sr. Caliz replica, sosteniendo que la partida debe fijarse, porque así lo ha determinado la ley, y porque si el Sr. Fernandez Espada renuncia los gastos de representación, el presidente que le suceda podría no pensar del mismo modo, y entonces la Diputación veríase en el conflicto de no tener partida con que atender á esos gastos. El Sr. Manzano, insiste en su manifestación, diciendo que si la partida no se incluye es más fácil que no se invierta en todo caso, como el cargo de presidente es bial siempre hay tiempo de consignarla en los presupuestos ordinarios del ejercicio económico venidero.—El Sr. Caliz rectifica declarando que no es potestativo de la Diputación el prescindir en sus presupuestos de las atenciones que le marca la ley como obligatorias: que si la partida no se invierte, quedará en los presupuestos, y la ley se habrá cumplido.—Interviene en el debate el Sr. Villarreal, apoyando la inclusion de la partida de que se trata: dice que la Diputa-

ción no tiene atribuciones para modificar la ley y que su deber se reduce á cumplirla. Manifiesta que el no incluir en el presupuesto los gastos de representación, equivale á imponer la conducta del Sr. Fernandez Espada á los presidentes que pudieran seguirle.—El Sr. Manzano rectifica; dice que en el presupuesto adicional solo se pueden incluir los arrastres que resulten del ordinario, lo imprevisto.—El Sr. Villarreal sostiene que los gastos de representación se hallan en la categoría de imprevisto porque, al formarse los presupuestos ordinarios, no estaba aún vigente la ley actual que los prescribe. Rectifican los señores Cáliz, Villarreal y Manzano y, á propuesta de este, se vota si deben, ó nó, incluirse en el presupuesto adicional los referidos gastos. Se acuerda que sí, votando en contra los señores Gutierrez, Sanz de Santiago, Gomez Ruiz, Echevarría, Manzano y Honrubia.

Se pasa á determinar la suma en que deben fijarse los gastos de representación: el Sr. Montes (D. Lino) propone que se fijen 30 000 reales: el Sr. Cáliz, que 36.000; y el Sr. Manzano que 20.000.—Se vota la proposición del Sr. Cáliz ó sea la de los treinta y seis mil, y resulta aprobada por la mayoría. Emitieron su voto en contra, los señores Castillo, Diaz Rogés, Rosillo, Gutierrez, Manzano, Gomez Ruiz, Echevarría, Bermudez de Castro y Velasco Trascastro, y otros dos que no recordamos. Resultaba empate, de manera que el acuerdo fué decidido por el voto del presidente.

Dióse lectura á la siguiente proposición: «Los diputados que suscriben, deseando contribuir al mayor esplendor de las fiestas del Córpus, de un modo digno y beneficioso á los intereses de la provincia, proponen á la Asamblea se sirva aprobar el siguiente Proyecto de Acuerdo: Artículo primero. La Diputación provincial de Granada abre una Exposición regional de bellas artes, y provincial de Industria y retrospectiva de artes. —Artículo segundo. Se nombrará una Comisión, compuesta de tres señores diputados y un representante de la prensa, que formulará inmediatamente los reglamentos necesarios y será la encargada de organizar y realizar la Exposición.—Artículo tercero. Se destinará exclusivamente á este objeto la cantidad de ocho mil pesetas con cargo al artículo único, capítulo octavo del presupuesto de gastos.—Artículo cuarto. Queda esta Comisión facultada para girar contra dicho crédito las sumas que sean necesarias, y, en su día, justificará la inversión de las cantidades que, al efecto, se libren.—Granada 3 de Marzo de 1883.» (Siguen las firmas.)

—El Sr. Gutierrez, primer firmante de la proposición, la apoya en un brevísimo discurso: dice que no se puede invertir el dinero en mejor cosa que en fomentar la riqueza pública.—La proposición fué aprobada por unanimidad.

Leyóse un oficio en que don Pedro Vasco, presidente de la Junta de carreras de caballos, pide á la Diputación un premio para las que se deben celebrar en las próximas festividades del Córpus, y se acordó conceder uno de 6000 reales para caballos enteros, capones y yeguas de cualquier raza nacidos en la península.

Se aprobó el informe favorable que emite la Comisión de Hacienda respecto á las cuentas de la provincia, correspondientes al ejercicio anterior.

Dióse lectura al dictámen relativo á la subvención del ferrocarril de Mengibar á Granada, y fué aprobado por unanimidad.—Leyéronse también el referente al ferrocarril de Linares á Almería, y una enmienda en que se pide su modificación. La enmienda fué desechada en votación nominal, y el dictámen aprobado. (Este, aquella y el de Mengibar, en otro lugar los publicamos íntegros.) No habiendo más asuntos que discutir, levantóse la sesión.

Cabildo municipal.

Algo grave, debió ocurrir ayer en el cabildo; los señores concejales, presididos por el

Sr. Gomez (D. Eduardo), se reunieron en el salon contiguo á la alcaldía, y por primer acuerdo tomaron el de cerrar la puerta á todo el mundo.—Hicieron así; y de los datos que se nos facilitaron despues, extractamos los acuerdos que siguen:

Aprobar diseño para edificar en la casa núm. 29 de la calle de Gracia; que se forme liquidación de los terrenos que se les expropián á doña Angeles Morales Navarro en la calle de Abenamar y Zacatin; conceder permiso á don Bernardo Gonzalez de la Cámara, para reparar la casa núm. 2 de la calle de la Cruz de Piedra; que se indemnice á don José Rodriguez Ferrer, del valor del solar número 15 de la calle de S. Juan de los Reyes; determinar línea para edificación de las casas núms. 63 y 65 de la Carrera de Genil, propiedad de D. Domingo del Saz; que se tasen los terrenos de la vía pública que utiliza en la calle del Tinte y en el Zacatin don Joaquin Durán; conceder permiso para construir, en la placeta del Cármen y calles del Escudo y Putra, á D. Enrique Sanchez, y en la de Varela á don Joaquin Ramos Algava, y autorizar á don Manuel Perez para que levante una torre en la casa núm. 12 de la calle de Gómeres.

Acordóse también reparar las bombas para incendio, y cuando el estado de fondos lo permita, la adquisición de una de aquellas de gran potencia; conceder el permiso que interesa el señor concejal don José R. Calera; que se obonen los gastos menores del mes de Febrero y remitir informada á la Comisión provincial, la solicitud de varios vecinos, reclamando contra la línea de la calle de los Franceses.

Se pasó á la comisión respectiva, para que emita informe, el expediente instruido sobre inclusión en el presupuesto de la partida necesaria para crear una plaza de profesora auxiliar en la Escuela Normal de Maestras.

Se levantó la sesión.

Sueltos de miscelánea.

Variaciones atmosféricas. Ayer era objeto de muchos comentarios la actitud, simultánea y repentinamente, adoptada por *La Lealtad* y *La Tribuna* respecto á EL DEFENSOR, con motivo del comunicado que vió la luz en nuestro número de anteayer y referente al crimen del Salar. En efecto, ambos colegas nos dirigen *inflamantes* agresiones, en las que, desentendiéndose de que el escrito á que se refieren es comunicado, y por consecuencia la responsabilidad toda del autor y ninguna del periódico, nos califican con el peregrino epíteto de *defensores del alcalde del Salar*.

Si no se viese, al primer golpe de vista, que los sueltos de *La Lealtad* y *La Tribuna* se hallan inspirados en calurosa pasión, cuyo origen no pretendemos inquirir, nos extrañaría el súbito proceder de nuestros colegas que abandonan el ramo de olivo y empuñan, contra nosotros, en un instante de exaltación, la reluciente espada. No les imitaremos, que en algo se ha de distinguir la imparcialidad del apasionamiento, y la fría razón de la irascible vehemencia.

Vamos, no obstante, á contestar á los capítulos de inculpaciones que se nos dirigen. EL DEFENSOR no ha escrito una palabra en defensa del alcalde del Salar, á quien no conocía, ni conoce, ni le hace falta conocer; EL DEFENSOR se ha limitado siempre á dar las noticias que tuvo del crimen, con el solo objeto de servir á sus lectores. Invitamos á *La Lealtad* á que, procediendo en armonía con su lema, nos pruebe lo contrario.

Respecto al comunicado que provoca las iras de nuestros colegas, solo nos corresponde repetir que, siendo *comunicado*, la redacción no es responsable ni solidaria de lo que en él se afirma; que no lo ha escrito nuestro corresponsal, y que no es anónimo: lo firma X, y esta X representa el nombre y apellido de una persona que, como otras mil, se oculta al público bajo un pseudónimo, por más que no se niegue á los Tribunales de Justicia, si le exigen la responsabilidad de sus afirmaciones.

Tratándose, pues, de un comunicado que EL DEFENSOR, eco imparcial de la opinión pública, se limita á dar á luz, en cumplimiento de su deber, juzguen ahora nuestros colegas su propia conducta al dirigirnos cargos por afirmaciones que no nos pertenecen, y que solo estarian en su lugar si pusieramos dificultades á la publicación de lo que en contra, y sin faltar al Código ó á la ley, se escribiera. Abierto se halla el palenque; EL DEFENSOR, que no conoce los hechos por sí, solo desea que la verdad se dilucide.

Servidumbres pecuarias. El 15 de Marzo, ante el visitador de ganaderías, se procederá en La Peza al deslinde y amojonamiento de todas las cañadas reales, travasías, descansaderos, abrevaderos y demás servidumbres pecuarias de aquel término.

Movimiento de población. Desde el 19 al 25 de Febrero último, se inscribieron en los juzgados municipales de la capital, 52 nacimientos y 56 defunciones.—Diferencia en menos, 4.

Hallazgo. El inspector de orden público Sr. Catena, ha encontrado en la calle de los Reyes Católicos un manojito de llaves, que se entregará á quien dé las señas oportunas en la inspección central de orden público.

La administración en los pueblos. —El municipio de Churriana invitó á los propietarios de aquel término; para que en el plazo de 15 días presenten relaciones juradas, á fin de proceder á la rectificación de los amillaramientos.

Quintas. Terminada por la Comisión provincial, la comprobación de los expedientes de enfermedades alegadas por los mozos cuyos nombres publicará el *Boletín* de la provincia, se ha señalado, el martes 6 del corriente á las diez de la mañana para el definitivo reconocimiento de los mozos por los médicos que se designen.

Sucesos de la capital. En el hospital ingresó un herido con arma blanca por un sujeto que aun no ha sido hallado.

Al arresto fueron conducidos tres hombres beodos y una mujer, por escándalo en la vía pública.

Juventud católica. La sesión que anoche debió celebrar la Academia de aquel centro, fué suspendida hasta hoy domingo.

Las tabernas. Anteayer, acompañado de los inspectores Sres. Perez y Catena, recorrió la capital el jefe de orden público señor Pelaez, hallando siete tabernas abiertas en contra de lo que en el Bando de buen gobierno se determina. El Sr. Pelaez ha propuesto la multa de 10 pesetas á cada uno de los taberneros contraventores al Bando.

Música. Esta tarde, la banda de música del regimiento de Antillas ejecutará en el paseo del Salon, las piezas siguientes: *Recuerdos de la Alhambra*, paso doble; Taulí y Valladar.—Terceto de la ópera *Lucrezia Borgia*; Donizetti.—*Besos de un ángel*, walses; Bitserti.—*Mazurca*; Roch.—*Los jeos*, paso doble; Caballero

El amigo de la casa. La noche del 1.º del actual, estrenóse en el teatro Español la comedia original y en verso, del distinguido catedrático granadino D. Antonio Lopez Muñoz.—*El Imparcial*, dice lo que sigue acerca de la comedia y del autor:

«Es el autor de la obra estrenada anoche en el teatro Español un ilustrado catedrático de Granada que ha sabido hacerse en Madrid muchos amigos y conseguir que en pocos días se pronuncie su nombre varias veces con elogio, como polemista y como orador, por sus discursos en el Ateneo y en el Círculo de la Union Mercantil.

Pero el Sr. Lopez Muñoz, á mas de orador es poeta, y escribe versos de forma correcta y pensamientos elevados, dominando con notable soltura el habla castellana, y ayer se mostró esto en la comedia representada en el teatro Español, que es verdaderamente admirable por su forma.

En cuanto al fondo, tal vez podrá objetarse que el enredo es demasiado claro y sencillo, y los personajes tan francos que se advina su intención antes de que entreaban los labios; resultando, por consecuencia, los caracteres hechos de *primera intención*; pero

importa esto poco, porque la frescura de los cuadros y la plasticidad de las figuras es tal, que el realce llama la atención desde luego y el público simpatiza con ellas y las aplaude.

El autor fué llamado y salió á escena varias veces al final del segundo acto y al terminar la obra.»

Varios periódicos, entre ellos *El Norte*, *El Correo*, *El Día* y otros dan cuenta del éxito lisongero alcanzado por la comedia. Felicitamos á su autor.

Telegrama. Segun nos dicen, el Gobernador civil de la provincia recibió anoche del Gobierno un telegrama muy satisfactorio, anunciándole que el diputado señor Zayas, con noble imparcialidad, explicó ayer en el Congreso las frases agresivas de que ya dimos cuenta al público.

Buen servicio. Los serenos números 36, 37 y 38, en union del inspector Sr. Entralla, detuvieron anoche en el Triunfo un carruaje, que, arrastrado por el tiro y sin cochero, estuvo á pique de atropellar á varios transeuntes.

Un aplauso justo. *La Lealtad* dice ayer que no hay motivo de elogio para la Liga, por su actitud en el asunto del Centro telegráfico. Creemos que el colega se equivoca: desde el instante en que el ministro de la Gobernación asegura que las razones en que se apoya la solicitud de la Liga son *atendibles*, se ha ganado el pleito. Hé aquí, por qué aplaudimos la celosa actividad demostrada por el digno presidente de aquella corporación.

Calderon de la Barea. Esta sociedad ofrece esta noche un baile á sus consocios y prepara una lindísima función dramática.

El Fomento de las Artes. Por indisposición del Sr. Garcia Carrera, no se dió anoche la conferencia anunciada.

Las fiestas del Córpus. Mañana, á las dos de la tarde, se reúne en el Ayuntamiento la Comisión organizadora de las fiestas del Córpus.

Teatro Isabel la Católica.

L' Africana.

Devánense los sesos—y valga el modismo por lo apropiado al caso,—los contrarios de la ópera moderna, para buscarla defectos y pregonar sus imperfecciones; pero á pesar de todo, no hallan el defecto único que, en nuestro sentir, tiene el drama lírico, el *arte supremo*, como diría Wagner, para que se abra paso y prospere en todas partes. Este defecto es, no poder reunir los *modos* de ese arte, esto es: todo lo que una ópera moderna necesita, en un teatro cualquiera, á fin de que el conjunto ideado por el artista, asuma en sí todas las cualidades de la belleza, en una de sus expresiones mas sublimes: en el poema musical.

Librar á la moderna ópera de ese obstáculo es poco menos que imposible, tratándose de teatros de segundo y tercer orden, en que como en los nuestros sucede, se pasan muchos años sin que se canten óperas; que están desprovistos de decorado abundante, y en donde hay que poner precios económicos para que la clase media, que es generalmente, quien sostiene estos espectáculos, pueda concurrir á ellos.

No es esto, sincerar á la empresa por las muchas faltas que en la representación de *L' Africana* se notaron anoche; es establecer el verdadero punto de vista en que hay que juzgar esa representación. Operas como *L' Africana*, no pueden exhibirse con una orquesta incompleta y pobre de instrumental; con un coro escaso; sin decoraciones y sin *atrezzo*; como un hermoso cuadro, por ejemplo, sin bastidor y sin marco, y cuya belleza, á pesar de estar en el lienzo, cuesta trabajo admirar, porque el cuadro carece de lo necesario.

¿Pudieron aminorarse las faltas que con la representación se notaron?—Sí; y en esto, precisamente, está el pecado.

Pedir que se pinte un decorado para una ópera que no puede ponerse en escena sino tres ó cuatro veces en la presente y cort

temporada, sería una locura; pero pedir que se arreglen con conocimiento y buen deseo las decoraciones más apropiadas á la obra, es lógico, y esto es lo que nosotros hubiéramos deseado y lo que no supone un sacrificio imposible.

Exigir que el coro se componga de cincuenta individuos de ambos sexos y la orquesta de ochenta, es pedir lo que no se puede conceder; pero ¿es tan costoso, para una sola obra, aumentar algo el coro y completar lo posible la orquesta, á fin de que los efectos instrumentales que consisten puramente en la variedad de timbres, no se pierdan, por que el violín concertino ó el piano del director, tienen que suplir una parte esencial de conjuntos encomendados por el autor á los instrumentos de madera, cuyo sonido no puede confundirse con el de otros de distinta agrupación? Creemos que no, como también creemos que no era difícil repetir una obra de las que tanto éxito alcanzaron en la anterior semana, á fin de que los profesores de la orquesta pudieran dedicar algún tiempo más á ensayar obra tan complicada y digna del estudio.

Mas tratemos del asunto, en detalle. El acto primero, apesar de las inflexibles voces de los obispos, que aunque eran pocos sonaban mucho, no resultó mal. La Bellincioni dijo bien su aria; Tamberlick admirablemente la escena del consejo y la Mantilla y Verdini estuvieron muy en carácter. El final del acto, el mejor conjunto de la obra.—La decoración, la única pasable.

En el acto segundo, pasando por alto los tajos y mandobles, que tanto en este acto como en toda la partitura se han dado, y la decoración que es deliciosa, los artistas merecieron los aplausos que el público les prodigó. El setimino, que fué repetido, se cantó primorosamente.

Averiguar que es un barco lo que se presentó en el acto tercero, era empresa comprometida, pero hicimos la vista gorda, como vulgarmente se dice, y oímos la oración muy bien cantada y la canción de Adamastor, que dijo Verdini con notable acierto. Tuvimos que mirar á la escena otra vez, por que unos marineros formaron grande empeño en hacer virar el barco (?) sólo con variar de sitio unos sacos llenos de algo que debía pesar mucho. Al fin llega el abordaje. ¡Horror!—El público aplaudió y los indios creyeron que eran de veras las voces de ¡otra! que se escuchaban.—El abordaje fué repetido.

Si en el acto cuarto no hubiera dicho Tamberlick su aria con acierto y la Mantilla y él, el gran duo, de un modo admirable, hubiéramos pasado mal rato; pero las compensaciones existen y se hizo repetir el duo, que nos indemnizó de la decoración, que era furiosa, y de otros detalles.

El manzanillo, la luna y el mar; he aquí tres cosas, que es difícil se olviden á los que anoche asistimos á *L' Africana*. Entre las tres componían un todo capaz de desesperar á un tramoyista.—La orquesta, acentuó de tal modo el colorido del famoso prelude á *unisono* de cuerda, que le quitó el efecto; en cambio, acompañó con acierto el canto de Selika, que dijo bien la Mantilla.

Resumamos: La Mantilla, demostró anoche su talento de artista y su mérito como cantante. Caracterizó con propiedad á la enamorada africana; estuvo siempre en situación dramática y dijo frases admirables. Fué aplaudida con justicia. La Bellincioni muy bien; Tamberlick, tan artista como siempre, y Verdini, mejor que nunca; caracterizó bien y expresó su amante furia con la pasión de un africano.—Los demás pasaron.

Los coros, generalmente, bien.—La orquesta, á mas de notarse en ella lo incompleta que está para una obra de la índole de *L' Africana*, dió pruebas de haber ensayado poco; no de otro modo se comprende que estando bien comprendida la dirección del conjunto de una obra, falten detalles, que con repetir un período musical dos ó más veces en un ensayo, no faltarían.

Para terminar con un poco de buen deseo y menos economía, la representación de

L' Africana hubiera ofrecido un efecto general, sino completo, agradable.—V.

Cartera oficial.

Boletín oficial de ayer. Gobierno civil.—Circular para que los Alcaldes digan á los Comisionados que se encuentren apremiando por débitos á favor de la Exema. Diputación provincial, suspendan los procedimientos y presenten á las Corporaciones los respectivos expedientes.—Para el 30 del actual se señalan subastas de los montes de varios pueblos de esta provincia.

Delegación de Hacienda.—Por la Administración de Propiedades é Impuestos se publica la Real orden de 16 de Agosto de 1882 sobre Cédulas personales.

Ayuntamientos.—Los de Beznar, Daifontes, Láchar y Múrchas, presentan edictos sobre la administración de los mismos.

Juzgados.—Los de Málaga, Ugrajar, Guadix, Granada y Freila, llaman á personas, se presentan en los mismos.

Varias dependencias.—El Tribunal de oposiciones para la Botica de San Juan de Dios invita para el 9 del actual.—Las factorías de subsistencias y utensilios, presentan notas de la 3.ª decena de Febrero.

Vistas. Las señaladas para el día 5 por la Audiencia de este territorio, son las que siguen:

SALA DE LO CIVIL.—Granada, D. Antonio García con la Empresa del ferro carril, sobre pago de pesetas.

SALA DE LO CRIMINAL.—1.ª Sección.—Vera, Miguel Penar, rapto.—Ronda, Antonio Gil, incendio.—Vera, Manuel Campos, hurto.—Málaga, José Rodríguez, homicidio.—Alhama, Antonio Lopez, hurto.—idem, Antonio Ve'a, hurto.—2.ª Sección.—Málaga, Francisco Reyes, homicidio.—Canjáyar, Miguel Rivera, lesiones.—Sorbas, Juan B. Sanchez, homicidio.—Alora, Sebastian Moreno, contusion.—Coin, Juan de Elena, disparo.—3.ª Sección.—Linares, Justo García, homicidio.—Orgiva, Antonio Alonso, lesiones.—Granada, Miguel Martín, daño.—Huésca, D. José María Martínez, antejuicio.—Granada, Antonio Collado, hurto.—Almería, Diego Rodríguez, disparo.

Alhóndiga de granos. PRECIOS Y BALANCE DEL TRIGO.—Existencia: Sobrante de anteyar, 526 fanegas; entrada de ayer, 475. Total existencia de ayer, 1001.—Venta: A 16 pts. 75 cént. la fanega, 14 fanegas.—A 17 pts. 00 cént. la id., 30 id.—A 17 pts. 50 cént. la id., 76 id.—A 17 pts. 75 cént. la id., 95.—A 18 pts. 25 cént. la id., 62 id.—A 18 pts. 50 cént. la id., 59 id.—Total vendido, 333 fanegas.—Balance: Existencia, 1001 fanegas; vendido, 333 id. Sobrante para hoy, 665 fanegas.

PRECIOS DE OTROS GRANOS.—Cebada, de 8 pesetas 50 cént. á 9 pesetas 25 cént. fanega.—Habas, de 13 pesetas 25 cént. á 15 pesetas 00 cént.—Maiz, de 12 pesetas 50 cént. á 14 pesetas 00 cént.—Yeros de 16 pesetas 00 cént. á 16 pesetas 50 cént.

Cultos.

Día 4.—Domingo 4.º de Cuaresma, y San Casimiro.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Santa Paula; á las nueve misa cantada, á las cinco rosario, predicó D. Joaquín Romero, y se canta salve y letanía.—En la Catedral, á las nueve, misa mayor, y predicó el señor Canónigo Magistral.—En S. Justo y demás parroquias, sermon y ejercicios.—En el Sagrario, á la oración, predicó el Excmo. señor Arzobispo.—En Santa Ana, predicaron los PP. Jesuitas.—En las Carmelitas, la Piedad, Santa Catalina de Sena, Santa Inés, San Bernardo, Comendadoras y Santa Isabel, rosario y ejercicios.—En San Juan de Dios, sermon y duodenario del Sagrado Corazon de Jesús.—En la iglesia de Nuestro Salvador, á las seis, sermon y ejercicios de mision.—En la iglesia de los Hospitalicos, ejercicios de devoción á S. José.—En San Juan de los Reyes, rosario y ejercicios.—A la oración se hace explicación de Doctrina cristiana en la iglesia parroquial de San Cecilio, Santiago, San Pedro, San Ildefonso, Santa Escolástica y Capuchinas.—Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de los Dolores, iglesia de San Justo.—El día 5 está el Jubileo de las 40 horas en la iglesia del Angel Custodio.

LA SEÑORA

Doña Maria de las Angustias

BERMEJO Y PISANO,

FALLECIÓ AYER Á LAS DIEZ DE SU MAÑANA.

Su director espiritual, sus hijos, hijos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, nietos, nietos políticos, viznietos, demás parientes y albaceas suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy 4, á las once de su mañana, desde la casa mortuoria, Pilar del Toro, 43, á la iglesia de Santa Ana; y al funeral que se verificará el martes, á las diez, en la referida iglesia, por cuyos favores les vivirán reconocidos.

Cartas á «El Defensor.»

Madrid.

2 de Marzo.

El juramento, ó mas bien el debate sobre la proposición reformando el juramento, ha sufrido nuevo aplazamiento: le ha ganado la delantera el de primeras materias que hoy sigue examinándose.

Días pasados escribí que estaba determinado que este proyecto de libre introducción de lo que se llama ahora primeras materias sufriera largo aplazamiento, cuando menos por todo lo que resta de legislatura; pero ayer se acordó lo contrario. Ahora no se dejará de la mano hasta tanto no se le vea el fin. La Comisión y el ministro admiten varias enmiendas, entre ellas las que armonizan las cosas, de manera que continúen cobrándose sin detrimento los derechos que para el puerto se llevan á cabo en Barcelona, Santander y otras poblaciones.

Estos aplazamientos y estos acuerdos y revocaciones no extrañan á los que vemos por dentro la marcha de las Cortes, las encontradas corrientes que actúan y el continuo tira y afloja del gobierno, que desea vivir del mejor modo posible. Se discute ahora materias primeras, y acaso mañana se varíe de rumbo, aunque ya no hay que pensar en detenciones á juzgar por la actitud de los presidentes del Consejo y el de la Comisión. Bueno es que Martos se acostumbre á verse sentado detrás del banco azul, decía hoy un demócrata duquista.

Y á propósito del general Serrano: hasta anoche continuaba en cama y hoy se ha levantado, pero no está para echarse á la calle. La Comisión parlamentaria de este partido, que cambió ayer sus impresiones, acordará hoy definitivamente atacar el proyecto de juramento por poco radical. También se ocuparán los congregados de algo fundamental y de esencia para todos los demócratas.

Anoche fueron muy comentados los dos incidentes de ayer en el Congreso. El uno, cierta marea sería contraria á que la diputación de Madrid y su ayuntamiento voten escandalosas sumas para gastos de representación á sus presidentes, teniendo desatendidas obligaciones sagradas é ineludibles. No se logró que el Sr. Gullon diera un parecer categórico en el asunto.

El otro incidente es relativo al disgusto ocurrido entre el Director de Hacienda en Cuba, Sr. Loren, y el Capitan general señor Prendergast acerca de lo que he oido rumores bien graves de que no será yo quien se haga eco en tanto no salgan á luz por otro conducto. Tampoco en esto ha sido explícito el Gobierno: el ministro del ramo se ha encerrado en gran reserva, y nada dice saber en tanto no llegue el correo y yo diré que en tanto no llegue el Sr. Loren, que el 5 se embarca, ó lo embarcan, de Cuba para la Península. Tenga ó no razón el Director de Hacienda (y esto creo que volveremos á verlo discutido en el Congreso) esta vez, como siempre, se ha roto la cuerda por lo más delgado.

Con este motivo se habla de que algunos diputados presentarán un proyecto de arreglo de mandos en Cuba, que acabe de una vez con este género de conflictos, que muchos afirman ser causa de que la administración esté en tan por extremo lamentable abandono.

Relacionado con estas cosas corre el rumor de que va á presentarse una proposición de ley firmada por todos los lados de la Cámara, prohibiendo en absoluto que ningún diputado pueda aceptar ningún puesto retribuido mientras dure el mandato de sus electores. Esta es una de las mas difíciles cuestiones que se conocen, por lo menos aquí en nuestro país, aunque debiera predominar un criterio serio é invariable poco dado á mistificaciones.

En el Senado, el presidente ruega á las comisiones que activen sus trabajos porque no hay asuntos de que tratar; pero tanto la de Código civil, como la del penal, reunidas ayer, no adelantaron nada á causa de no haber asistido á ellas el ministro del ramo. De él, del Sr. Romero Giron, se dice que prepa-

ra un viaje de poco tiempo á Andalucía á estudiar personalmente los problemas que *La mano negra* pone de manifiesto, cuyos detalles son cada vez mas interesantes.

Las últimas noticias acusan nuevos atentados y nuevas prisiones: las cárceles llenas y llenos los bolsillos de la guardia civil de órdenes para prender á nuevos complicados cuyo número llega ya á una cifra verdaderamente aterradora. La proposición de la minoría republicana pidiendo se abriera una información parlamentaria sobre estos sucesos fué desechada en votación nominal por 128 contra 43. Los conservadores y los Izquierdistas votaron con los republicanos no para que la proposición fuese aprobada sino para que se tomara en consideración como significando que en el parlamento se debe ampliar mucho mas aun el conocimiento de estas cuestiones hasta ahora poco conocidas.

De otras noticias poco ocurre de bulto ó nada, no mereciendo la cosa que para narrarlo todo hagamos interminable esta carta.

Los telegramas de esta tarde no traen nada de particular. La prisión en Francia de un jefe de los asesinatos en Irlanda. El ministerio Ferry encuentra apoyo en la Cámara.—F.

Crónica parlamentaria.

Sesiones del 2 de Marzo.

Senado.

Se aprueba el acta anterior.—El Sr. marqués de Villamejor, anuncia una interpelación sobre ferrocarriles.

Entrándose en el orden del día, se aprueban sin discusión varios dictámenes de carteras sobre inclusión en el plan general de algunas de tercer orden.—Continúa el debate pendiente, sobre colonización y fomento de la población rural, y á petición del señor conde de Torres Cabrera, la comisión retira el párrafo 3.º del art. 8.º

Se suspende el debate y se levanta la sesión á las cinco y tres cuartos.

Congreso.

Se aprueba el acta anterior.—Se presentan varias exposiciones.

—La Mesa propone, y aprueba el Congreso, el reunirse mañana en secciones.

Entrándose en el orden del día, continúa la discusión referente al proyecto de introducción de primeras materias.—El Sr. Orozco reanuda su discurso y dice que la aplicación del proyecto perjudicará á algunos industriales. Contéstale el Sr. García Martín.

El Sr. Diz Romero combate el proyecto y dice que su redacción obedece á un compromiso que el Sr. Camacho se creó con la base 5.ª y el tratado de comercio con Francia.—Se estiende en consideraciones acerca de los anteriores proyectos, que presentan una tendencia cada vez más librecambista, y pide que no se apruebe el proyecto, por el precedente que sienta y la tendencia que revela, que abre la puerta á una serie de reformas funestas para la industria.

Entre las materias que salen más perjudicadas por el tratado de Comercio con Francia, se cuenta el carbon, el aceite, etc.

Afirma que de los 3.700.000 pesetas en que se rebajan los ingresos del Tesoro por consecuencia de este proyecto, no llegan á poder de la industria ni un millón, pues los otros dos restantes salen de otras industrias que quedan perjudicadas con el proyecto.

El Sr. Fabra y Flereta defiende el proyecto y rectifican ambos señores.

Intervienen en el debate los señores Isasa y Carvajal, quedando en el uso de la palabra para mañana el señor Bosch y Labrás.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

Espectáculos.

Teatro de Isabel la Católica.

Compañía de ópera italiana dirigida por el célebre artista Enrique Tamberlick.—Función para hoy Domingo 4 de Marzo.—7.ª de abono.—La ópera en cuatro actos, EL TROVADOR.—A las ocho y media.—Entrada principal, 6 rs. 8 mrs.—Paraiso, 5 reales 8 mrs.

Por virtud de contrato celebrado entre el Director de este periódico y el de la Sociedad General de Anuncios de España, (establecida en Madrid, calle del Príncipe, número 27, principal, izquierda) desde el día 1.º de Julio de 1888 no insertaremos ningún anuncio extra provincial si no se recibe por conducto de dicha Asociación.

¿POR QUÉ COSER Á MANO?

40, ZACATIN, 40.



40, ZACATIN, 40.

TODOS LOS MODELOS

PESETAS 2'50 SEMANALES.

SIN MAS ANTICIPO.

10 por 100 de descuento al contado.

HILOS DE ALGODON,

TORZALES DE SEDA, AGUJAS,

acelte, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA

en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas las palabras

MÁQUINA LEGÍTIMA

de la Compañía fabric SINGER.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios.

AVISO INTERESANTE.—EN LA CALLE DE SAN José, núm. 12 se enseña á todo el que lo desee, en el corto plazo de 2 dias á fabricar jabones comunes de todas clases, á los precios siguientes: Jabones amarillos y blancos, al estilo de Almería, 25 pesetas.—Vendidos por medio de calefacción y cochura, 50 pesetas.—Tambien se enseña por medio de recetas y se les manda á todo el que desee fuera de la capital les pida, al precio de 5 pesetas una.—Dirigirse á don Serafin Corral, en a misma casa.

AGUARDIENTES DE MERLO.

Plaza del Carmen, 27.—Los aguardientes de Merlo son de vino de Valdepeñas, y no hay que confundirlos con los aguardientes industriales de patatas ó raices, que si bien los presentan con caracteres agradables, son perjudicialísimos á la salud, segun puede to o el mundo convencerse preguntándose á los facultativos.—Respecto á los vinos es necesario probarlos para poder apreciar sus buenas cualidades higiénicas; los hay para todos los gustos, fuertes ó flojos, ásperos ó finos, nuevos ó viejos; pero todos saludables y sin mezclas.—Para garantía de los consumidores les diremos que damos 10.000 reales al que pruebe que los vinos y aguardientes de Merlo contienen sustancias extrañas á la uva de que proceden. Hay tambien otros vinos y entre ellos uno de ce tan delicado y esquisito, que ha merecido la calificación de Vino de Damas y el Higiénico de Merlo que no nos cansaremos de elogiar ni recomendar á todos aquellos que hagan las digestiones con dificultad ó padezcan de ictericia. Precios. Jeréz, 6 reales botella; Manzaniella, 6; Málaga, 6; Valdepeñas viejo, 6; Vino de Merlo higiénico, 4; de Damas, dulce y seco, 4; para la fresa, 4; Aguardiente, á 5 y 6 rs.—Puntos de venta: Plaza del Carmen.—San Matias 1.—Plaza de Bibarramba, casas nuevas.—Elvira 1, confitería.—Alhóndiga 24, confitería.—Pié de la Torre 3.

RESTAURANT DE FRANCISCO

SAN MATIAS, 2, GRANADA.—Terminada la reedificación en el local que ocupa este acreditado establecimiento, y concluida la parte que ocupa el restaurant, donde su dueño ha introducido grandes reformas para comodidad del público que tanto le favorece. Se han establecido comedores independientes, en los que se servirán almuerzos, comidas y cenas á las personas que así lo deseen. Todos los dias habrá mesa redonda á las cinco de la tarde, á 10 rs. cubierto, en la que los domingos se servirá paella. Se sirve á domicilio y se admiten encargos.

SE VENDE EL KIOSCO Ó PUESTO DE

agua situado frente á la Mariana, informándose en el mismo, que lo darán con bastante aprovechamiento.

VALDEPEÑAS POR EL PROPIO COSECHERO.

En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Nieva, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones les hacen superiores á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, 36 rs. arroba, y 9 rs. cuartilla.

SANCHEZ, LITOGRAFO DE SU

Majestad, premiado con medalla de oro, Mendez Nuñez, junto al café del Pasaje.—Se hacen trabajos de todas clases, con perfección y economía.—Estampas de gran tamaño de Ntra. Sra. de las Angustias y San Miguel.—Etiquetas en colores y barnizadas.—Especialidad en trabajos caligráficos, tarjetas de visita y billetes.—Nuevo despacho, Casso, grabador, Zacatin.



GUANOS ESPECIALES PARA CAÑAMOS,

linos, vidés, olivos, habas, patatas, etcétera.—Bien conocidos son de los agricultores de Granada y su provincia nuestros GUANOS DEL PERÚ CONCENTRADOS, por el considerable aumento de producción que con su empleo han obtenido en todas las cosechas.—Muchos labradores de los pueblos de esta vega han ensayado nuestro Guano especial en la sementera de cañamos, y aplicándolo solo, sin más abono, y en proporción de 3 á 4 arrobas por marjal, han obtenido una producción de 7 á 8 arrobas de cañamos.—Por esto han sido objeto nuestros GUANOS de las más altas distinciones; y presentados en la Exposición Agrícola de Murcia en el mes de Setiembre del año próximo pasado, el Jurado encargado de dar su dictamen sobre la calidad y condiciones de los distintos GUANOS que se disputaban el gran premio, concedió por unanimidad el primero, ó sea la medalla de plata á los guanos de esta casa, que hoy nuevamente ofrecemos á nuestros favorecedores.—Así, pues, el agricultor puede ya con confianza creer que nuestros GUANOS DEL PERÚ CONCENTRADOS no tienen rival, y que al usarlos en cualquier fruto, aseguran el más brillante resultado en sus cosechas.—Almacen Central, calle de la Alhóndiga, Granada.—Precio, 19 rs. arroba, sin reducción posible. Ventas al contado únicamente.—No garantizamos la pureza del guano, aun cuando figure nuestro nombre en los sacos, si éstos no llevan un precinto de plomo con el nombre de esta casa, R. Garnier y Comp.—Prevenimos á nuestros compradores que el depósito de esta capital estará abierto los dias festivos sólo hasta las doce de la mañana.



No comprad calzado sin ver antes los del magnifico establecimiento LA SEVILLANA, 60, ZACATIN, 60, GRANADA.

Esta casa es sucursal de la gran fábrica de calzado de Francisco Chico Ganga de Sevilla, (Sierpe, 23) cuya reputación es bien conocida, tanto en España como en el extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfección. Tiene la honrosa satisfacción de que sus calzados hayan sido premiados en cuantas exposiciones ha concurrido con las mayores recompensas, como son en las de Viena, Sevilla, Filadelfia, Paris, y últimamente en la regional de Cádiz, con medalla de oro.—S. M. la

Reina Madre y sus AA. la Infanta y Duque de Montpensier favorecen al señor Chico con sus compras.—Además del variado surtido que tiene en Sucursal, admiten encargos por medidas, las que, tomadas por un sistema especial son inmediatamente servidas por la fábrica con notable perfección, hasta los pies más dificultosos.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



GARANTÍAS.

Capital social 36.000 000 de Rvn. efectivos. Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañía nacional, cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que lleva de existencia, durante los cuales ha satisfecho por sí mismos la importante suma de 58.755.294'15 reales vellón.—Subdirector en Granada y su provincia, D. JOSE PANCORBO. Oficinas, calle del Estribo, núm. 65.

LA URBANA.

Compañía anónima de seguros contra incendios, establecida en París desde 4 de Marzo de 1838 y en España desde 1849.—Dirección general en París, rue Le Pelletier, 8 y 10.—Representación general en Madrid, calle de Espoz y Mina, 6.—Garantías: Capital social, Reservas y, Primas en cartera Reales vellón 145.023.534'44.—Esta Compañía lleva 43 años de existencia. Sus operaciones se extienden á toda Francia, Argelia y España.—Asegura (salvo determinadas exclusiones) todo cuanto el fuego, el rayo, las explosiones del gas y de los aparatos de vapor, pueden destruir ó deteriorar.—Cumple religiosamente con sus compromisos pactados y paga al contado el importe justificado de los siniestros acontecidos, ya en Madrid, ya en la Agencia á que corresponde la póliza.—Ha satisfecho por 91.494 incendios hasta 31 de Diciembre de 1880, reales vellón 172.533.593'34.—El total de los seguros suscritos, desde su fundación, asciende, en capitales efectivos, á la crecidísima suma de quinientos veinte y ocho mil millones de reales.—No hay otra empresa de su clase que proceda más formalmente y cuyas garantías ofrezcan mayores y menores seguridades.—Oficinas de la Dirección de la provincia de Granada, calle Horno del Haza núm 22.

Á VOLUNTAD de su dueño y en subasta extrajudicial, se vende una casa en la calle de Reyes Católicos.—El pliego de condiciones se encuentra en la escribanía de D. Joaquín Roldán, cita placeta de la Capilla Real.

LA SEMANA SANTA.

Especialidad para esta festividad recibidas recientemente en LA SULTANA:—Cachemir de Escocia, merino, támesis, lanilla, casimir, armur y vuela para vestidos y mantos. Gro negro, desde 16 rs.; raso de Lyon, raso maravilloso y Rasimir para vestidos y manteletas; ricos flecos y agremanes de terciopelo para los mismos y un gran surtido de blondas y encajes de todas clases; granadinas lisas y en dibujos de novedad para mantos; velos de blonda y Schantilly para los mismos; preciosos velos cuadrados y de for á en blonda y encaje y todos los géneros propios para esta época.—Hay un magnífico surtido en elasticotines, satines, lastin, taupelin y tricot para levita y traje de caballero; gran surtido en corbatas negras y de color en todas formas y clases.—Habiendo salido ya de compras para la próxima estación un socio de esta casa, en breve recibiremos algunas novedades, entre ellas un buen surtido de sombrillas, Devacionarios y Semanarios Santos.

DEVOCIONARIOS Y SEMANARIOS SANTOS.

—Librería de Paulino V. Sabatel, Mesones, 52.—En el presente año, tenemos á disposición del público el mejor surtido de libros de devoción que se ha conocido en esta capital.—Encuadernaciones de gran lujo y de fantasía.—Ediciones variadas y las más notables.—Gran surtido de estampitas para registros.—Rosarios de Roma finos y elegantes. Precios muy reducidos.

NOVEDADES.

En el establecimiento de los Sres. Cámara y Mondragon, se han recibido guantes de lana, hilo, seda y castor forrados y sin forrar, desde 4 á 12 rs. Flecos maravillosos desde 4 á 10. Agremanes de seda y abalorio desde 3 rs. á 8. Pañolitos hollanbatista bordados á 3 reales uno; petacas, carteras y tarjeteros, desde 1 1/2 á 60 rs. En perfumería, bisutería, batería de cocina y otros muchos artículos podrán ver los favorecedores á dichos señores el deseo de complacerles.—Principio, 5.

PARDESUSÓGUALDAPOLVOS

para entretimiento.—Las grandes compras que hemos hecho de géneros ingleses expresamente para la prenda que anunciamos, ha hecho que sin vacilar confeccionemos esta casa una escala completa en tamaños y colores.—Estas prendas, tan cómodas como elegantes, han sido cortadas al modelo del último figurin, dirigidas por nuestros primeros maestros y confeccionadas con la mejor perfección y esmero como en sí lo requieren.—Todo el que necesite guardapolvos, y antes de mandar hacer, que pase por esta casa, donde encontrará con seguridad su capricho, su tamaño y su conveniencia en los precios que son fijos é inalterables.—Guardapolvos género catalán, á 140 reales.—Id. id. ingles, muy ricos, á 200 id.—Id. punto id. id. á 200 id.—Todos con magníficos y elegantísimos forros.—Tambien hemos recibido el surtido de los elegantes trajecitos para niños en las edades de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 años como son en marineritos y otras formas de gran gusto.—Gran sastería de moda ó gran bazar de Antonio Marin, plaza de Bibarramba, 2, contiguo á la tienda de quincalla La Perla.

EL DIA.

EL MÁS BABATO DE LOS PERIÓDICOS

Madrid, 1 mes. 1 peseta.
Provincias, 3 meses. . . 3 id.
Un número, 5 céntimos en toda España.

Suplemento literario semanal, gratuito.
COLABORADORES.—Sres. Castelar, Alarcon, Fernandez Bremon, Benjumea Alas (Clarín), etc., etc.
Varios artículos del Sr. Castelar en estos suplementos han sido reproducidos en Londres, Berlin, Roma y Nueva-York.

SERVICIO TELEGRÁFICO ESPECIAL

Folleto: La novela que más llame la atención en Paris.

POLÍTICA DE EL DIA.

EL GOBIERNO SERVIDOR DEL PAÍS, NO SU AÑO.
ECONOMÍAS
REBAJAS EN LAS CONTRIBUCIONES.

Sala de despachos.—Exposicion de cuadros.

SECCION DE ANUNCIOS

DEPÓSITO DE CATÁLOGOS Y SEÑAS DE ANUNCIANTES.

EL DIA

DARÁ Á SUS SUSCRITORES

LA LIGANACIONAL DE CONTRIBUYENTES

BOLETIN SEMANAL

órgano oficial de las ligas.

POR

MEDIA PESETA TRIMESTRE

Esta combinación proporciona á los suscritores de EL DIA dos periódicos independientes, interesantes y bien hechos por 14 pesetas anuales.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Carrera de San Jerónimo, 45 y 47,

Madrid.

DEPÓSITO DE PESAS Y MEDIDAS

del Sistema métrico-decimal. Librería de Paulino V. Sabatel, Mesones, 52.—Pesas de hierro, pesas de bronce, medidas de madera para granos, medidas de estño para el vino, medidas de lata para aceite y líquidos simples, metros de nogal y medios metros, metros de boj, balanzas métricas y litros para la instrucción del sistema moderno de pesas y medidas.—Precios baratísimos.—Artículos garantizados con la marca del contraste.

FÁBRICA CATALANA. MENDEZNUÑEZ.

Generos de punto y paraguas para la estación de invierno.—Variación general de toda clase de dichos artículos, desde lo superior hasta los precios más baratos siguientes: A 1 y 1/2 reales medias para señora y calcetines para caballero.—A 2 reales camisetas y pantalones para niño.—A 4 y 6 reales camisetas para caballeros y señora.—A 14 reales paraguas estan y 30 de seda.—Cera superior á 11 reales libra.—Se componen y telan paraguas.

Morduras.

En la Cuesta de Gomez, número 19, se hacen morduras rizadas de todas clases y tamaños, á precios sumamente baratos.

Colocacion.

Por aumento de personal la hay en un colegio de esta capital para un jóven que, teniendo hechos con aprovechamiento algunos estudios en la Escuela Normal y persona que informe de su conducta, quiera servir una plaza de auxiliar interno. En la Redaccion de este periódico darán razon.

AFMACEN DE MUEBLES.

Hileras, 2. Venta á plazos. Muebles de lujo y de todas clases á precios convencionales.

BIBLIOTECA UNIVERSAL

editada por los señores Montaner y Simon (Barcelona). Esta biblioteca se publica por repartos semanales. Cada reparto contiene cuatro pliegos folio, ilustrados é impresos á dos columnas, y á tres cuando el texto así lo aconseje, un número de La Ilustracion Artistica una lámina para cuadro ó gran álbum de salon.—Los cuatro pliegos corresponden, á cada obra de cuatro que hay en publicacion y que versan sobre Ciencia, Literatura, Historia y Viajes.—El precio de cada reparto completo es de cuatro reales, para los señores suscritores. Fuera de suscripción, costará cada reparto dos pesetas y cincuenta céntimos. La Ilustracion Artistica que se reparte gratuitamente á los suscritores de la Biblioteca es un magnífico periódico, de ocho páginas en folio, y con soberbios grabados.—Para suscribirse, diríjanse á la Sucursal de Montaner y Simon, San Anton, 13, Granada.

Subasta.

A voluntad de su dueño y en subasta extrajudicial, que tendrá efecto el dia 15 del corriente Marzo, á las doce de su mañana, en la Notaría de D. Manuel Amaro, se enagenará una casa principal en la calle de Teadillas de Santa Paula, núm. 9, bajo el tipo consiguiente en el pliego de condiciones que está de manifiesto en la expresada Notaría.

GIMNASIO HIGIÉNICO

y de aplicación de Miguel Zubeldia Peramo. Placeta de los Campos Eliseos.—Empleo metódico del ejercicio dirigido al desarrollo de las fuerzas, conservación de la salud, tratamiento de algunas enfermedades con estricta observancia de las prescripciones hechas por los señores médicos que se sirven aconsejarlos, prolongación de la vida y mejoramiento de la especie humana.—Horas de ejercicio, de seis y media á ocho de la mañana y de seis y media de la tarde en adelante.

TIPOGRAFÍA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

Calle del Águila núm. 5.